

ACTA Nº JGL2017/8  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente  
AMAT AYLLON GABRIEL  
Tenientes de Alcalde  
CABRERA CARMONA ELOISA MARIA  
RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN  
TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA  
GALDEANO ANTEQUERA JOSE  
LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO  
RUBI FUENTES JOSE JUAN  
Secretario  
LAGO NUÑEZ GUILLERMO  
Interventor Acta.  
SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 24 de febrero de 2017, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2017/8 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados

por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de febrero de 2017.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACION DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y Concejales Delegados. PRP2017/1290

2.2º. SOLICITUD del Jefe de la Policía Local para la dispensa de cuatro agentes del Cuerpo de vestir uniforme reglamentario por motivos de control y vigilancia. PRP2017/1195

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.3°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-14-045. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 744/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Adverso: Juana Acejo Sánchez. Situación: Sentencia nº 43/17.PRP2017/1242

## ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4°. PROPOSICIÓN relativa a solicitud de Ayuda Programa Operativo de Empleo Juvenil destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto de la garantía juvenil.PRP2017/1167

2.5°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la solicitud de adhesión a los Proyectos Be Youth y Oya, simultáneamente, del Programa Europa con los Ciudadanos.PRP2017/1288

2.6°. PROPOSICION relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local para el Área de Informática del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.PRP2017/1137

2.7°. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.PRP2017/886

2.8°. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de contrato de suministro en régimen de alquiler de tres cabinas sanitarias de wc destinadas al mercado amoblante de Roquetas de Mar.PRP2017/1092

## GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.9°. PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente 79275637 sanción tráfico.PRP2017/1094

### 3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

### 4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°. - ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de febrero de 2017,

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## 2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA-PRESIDENCIA

#### 2.1º. DACION DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde Presidente y Concejales Delegados. PRP2017/1290

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2017/1389	23/02/2017	RESOLUCION 585-16 DEVOLUCION OVP BICICLETAS
2017/1388	23/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2163 CALLE MENORCA 2 BAJO E
2017/1387	23/02/2017	37_17 ES PROCED SANC MARIA CRISTINA VINTU POR CARECER CAMBIO TITULARIDAD EN LOCAL SITO CL LAS LOMAS 20 DENOMINADO PIZZERIA LA MAMMA
2017/1386	23/02/2017	RESOLUCION 21-17 DEVOLUCION MULTA TRAFICO
2017/1385	23/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2175 CALLE NEPTUNO 6 P04 1
2017/1384	23/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2167 CALLE ANTONIO BIENVENIDA 11
2017/1383	23/02/2017	RESOLUCION UTILIZACION ACTIVIDAD EXP. 201/16 A.M.
2017/1382	23/02/2017	RESOLUCION 595-16 DEVOLUCION MULTA TRAFICO
2017/1381	23/02/2017	RESOLUCION 601-16 DEVOLUCION TASAS DILIGENCIAS DE PREVENCION
2017/1380	23/02/2017	RESOLUCION UTILIZACION ACTIVDAD EXP. 325/16 A.M.
2017/1379	23/02/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION EXPEDIENTE 1176_2016 A EFECTOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2017/1378	23/02/2017	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS EXPTE 168-16
2017/1377	23/02/2017	RESOLUCION DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR EN CALLE BRASILIA Nº 2, BAJO 18 EXPTE 959-16
2017/1376	23/02/2017	RESOLUCIÓN DE LA HOJA DE TAQUILLA DEL TEATRO "LA PIEDRA OSCURA" DEL 18 DE FEBRERO EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/1375	23/02/2017	RESOLUCION FRACC 145-17 IBI BASURA 2014 A 2016 EJEC
2017/1374	23/02/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION EXPEDIENTE 337_1976 A EFECTOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2017/1373	23/02/2017	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 91_2016, DESESTIMANDO LA DEVOLUCIÓN DEL



		IMPORTE DE LA GRÚA POR NO EXISTIR UN ANORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO PÚBLICO.
2017/1372	23/02/2017	AUTORIZACION MAQUINA DE ALGODON ENTIERRO DE LA SARDINA JUNTO PARADA DE TAXIS PARADOR
2017/1371	23/02/2017	DEVOLUCION FIANZA DEPORTES NAUTICOS LAS SALINAS
2017/1370	23/02/2017	DENEGACION PATATAS EPOCA ESTIVAL 17 ENTRE PLAZA DE LA REVOLTOSA Y CASTILLO SANTA ANA EXPT 30 17
2017/1369	23/02/2017	LICENICA UTILIZACION PAR AOFICINA INMOBILIARIA SITA EN PASAJE ZORAIDA 9
2017/1368	23/02/2017	DEVOLUCION FIANZA QUIOSCO HELADOS TEMPORADA EN CL PUNTA DEL ESTE JUNTO JARDIN
2017/1367	23/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 144-17 IBI 2012 A 2016 VADOS 2015 EJEC
2017/1366	23/02/2017	AUTORIZACION ALGODON ENTIERRO DE LA SARDINA 5 DE MARZO 17 ALREDEDORES PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR
2017/1365	23/02/2017	RESOLUCION DENEGACION LICENCIA O. MENOR EXPTE 1266-16
2017/1364	23/02/2017	RESOLUCION QUE VIENE EN ARCHIVAR EL EXPTE DISCIPLINARIO 20/16 POR TENER LICENCIA URBANISTICA EXPTE 156/2016 INFRACCION EN CL SAN MIGUEL 11 2º B
2017/1363	23/02/2017	AUTORIZACION TEMPORADA 17 ALGODON PLAYA SERENA FRENTE A HOTEL PLAYA CAPRICHIO JUNTO CAJERO DE CAJAMAR EXPT 37
2017/1362	23/02/2017	DENEGACION MAQ DE ALGODON AVDA JUAN CARLOS I 25 DE FEBRERO 17 32
2017/1361	23/02/2017	LICENCIA DE UTILIZACION PARA ESTUDIO DE TATUAJE Y PIERING EN LOCAL SITO EN AVD SABINAR 50
2017/1360	23/02/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION PARA CENTRO DE QUIROMASAJE Y CONSULTA DIETETICA SITA EN AV DE ROQUETAS 232 BJ IZQ
2017/1359	23/02/2017	ALTA VADO EN SIERRA DE SEGURA N 3 LM N 025_17 EXPTE 46_17 V
2017/1358	23/02/2017	LIMPIEZA DE SOLAR EN CL JOAQUINICO CON CR LA MOJONERA JUNTO GASOLINERA EXPTE 002
2017/1357	23/02/2017	RESOLUCION QUE VIENE EN ARCHIVAR EL EXPTE SANCIONADOR 20/16 POR TENER LICENCIA URBANISTICA 156/2016 INFRACCION EN CL SAN MIGUEL 11 2ºB
2017/1356	23/02/2017	DENEGACION LICENCIA ACTIVIDAD EXP. 384/15 A.M.
2017/1355	23/02/2017	LICENCIA UTILIZACION PARA COMERCIO VENTA MATERIAL INSTRUMENTAL DE MUSICA SITO E AVD JUAN BONACHERA 30
2017/1354	23/02/2017	DENEGACION MAQUINA DE ALGODON MERCADO DE SALDOS AVDA UNION EUROPEA 25 DE FEBRERO DE 17
2017/1353	23/02/2017	DEVOLUCION FIANZA HAMACAS Y SOMBRILLAS Nº. 1 PLAYA DE LAS SALINAS.
2017/1352	23/02/2017	ALTA VADO EN REINO DE ALMERIA N 31 LM N 024_17 EXPTE 45_17 V
2017/1351	23/02/2017	ALTA VADO LM N 026_17 EXPTE 47_17 V
2017/1350	23/02/2017	ALTA VADO LM N 023_17 EXPTE 43_17 V EN CL JOAN MIRO N 1
2017/1349	22/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2054 PLAZA ANDALUCIA 6 P01 DR
2017/1348	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 077
2017/1347	22/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2062 PLAZA ANDALUCIA 1 P02 IZ
2017/1346	22/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2066 CALLE MECINA

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





		ALFAHAR 22 P01 B
2017/1345	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 1244/1637
2017/1344	22/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 141-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS IBI 2016
2017/1343	22/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2071 CALLE SAN JOSE OBRERO 64
2017/1342	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 1252/1629
2017/1341	22/02/2017	AUTORIZACIÓN PERMISO RETRIBUIDO DE LACTANCIA A INSTANCIAS DE LA FUNCIONARIA DOÑA CARMEN ÚBEDA HERRADA
2017/1340	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 078
2017/1339	22/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO143-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS BASURA E IBI 2016 EJECUTIVA
2017/1338	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHPO EXP. 1253/1632
2017/1337	22/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2056 CALLE ALBOLODUY 1 PORTAL 2 BAJO A
2017/1336	22/02/2017	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO PAREJA DE HECHO EXP. 536
2017/1335	22/02/2017	RESOLUCION 146-17 FRACC IVTM IBI 2016 EJEC
2017/1334	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 073
2017/1333	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 075
2017/1332	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 076
2017/1331	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 074
2017/1330	22/02/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 072
2017/1329	22/02/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/1328	22/02/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/1327	22/02/2017	INFORME PROPUESTA ASMV SANDU MOTOGNA EXPTE 12659 UTS 6
2017/1326	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN AL IES EL PARADOR POR LA IX FERIA DEL LIBRO DEL CURSO 2016/2017
2017/1325	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 067
2017/1324	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN AL IES SABINAR PARA FERIA DEL LIBRO CURSO 2016/2017
2017/1323	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 069
2017/1322	22/02/2017	RESOLUCIÓN CESIÓN CASTILLO SANTA ANA BODA CIVIL D. MIGUEL RUIZ VICENTE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS.
2017/1321	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN AL IES TURANIANA POR LA SEMANA DEL LIBRO DEL CURSO 2016/2017
2017/1320	22/02/2017	RESOLUCION RELATIVA A EL SUMINISTRO DE CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 6919,26 € IVA INCLUIDO.
2017/1319	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL JUNTOS ABRIENDO CAMINOS PARA UNA CHARLA Y DEBATE CON PROYECCIÓN DE UN DOCUMENTAL EL DÍA 06 DE MARZO DE 2017
2017/1318	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA DE ROQUETAS A LA

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA MÁSDLUZ EL DÍA 03 DE MARZO DE 2017 PARA UNA CHARLA CONFERENCIA DEL FOTÓGRAFO ILAN WOLFF.
2017/1317	22/02/2017	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 2017/1091-31, SOBRE CAMBIO POR INTERÉS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CURSO AUTORIZADO A DOÑA SOLEDAD BLANCO GÁLVEZ.
2017/1316	22/02/2017	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA ASOCIACION CULTURAL GASTRONOMICA SIN COBERTURA
2017/1315	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA AL GRUPO MUNICIPAL TÚ DECIDES PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CHARLA INFORMATIVA SOBRE LA SANIDAD EN ROQUETAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017
2017/1314	22/02/2017	RESOLUCIÓN CESIÓN CASTILLO SANTA ANA BODA CIVIL D. MIGUEL ÁNGEL MANJÓN SÁNCHEZ EL DÍA 20 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS.
2017/1313	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN AL IES ALGAZUL PARA REPRESENTACIONES TEATRALES DEL CURSO 2016/2017
2017/1312	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 070
2017/1311	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN AL IES TURANIANA POR PARTICIPACIÓN EN LA FASE PROVINCIAL DE ROBÓTICA
2017/1310	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 071
2017/1309	22/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 068
2017/1308	22/02/2017	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ANULACIÓN DE RECIBOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA POR ERROR EN LAS LIQUIDACIONES, RELATIVAS AL CURSO 2016/2017
2017/1307	22/02/2017	RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN AL AMPA MEDITERRÁNEO DEL CEIP LAS MARINAS PARA ACTIVIDADES DEL CURSO 2016/2017
2017/1306	22/02/2017	RESOLUCIÓN AEF CARMEN VIQUE DOMENE 05542 UTS 2
2017/1305	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1971 CALLE PISCIS 14
2017/1304	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1998 CALLE BUENOS AIRES 2 BLQUE 2 PORTAL E P02 C
2017/1303	21/02/2017	AUTORIZACIÓN A LA DELEGADA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD A LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE BERLÍN-ALEMANÍA-
2017/1302	21/02/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/1301	21/02/2017	PROPUESTA DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXP. 260/16 A.M.
2017/1300	21/02/2017	RESOLUCIÓN REMITIENDO COPIA TESTIMONIADA DEL EXPEDIENTE ACOMPAÑADA DE UN ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE LOS DE ALMERÍA
2017/1299	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1999 CALLE UNICEF 4
2017/1298	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1989 CALLE AMERICA 30 BAJO C
2017/1297	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/2009 CALLE LUIS BRAILLE 4
2017/1296	21/02/2017	RESOLUCIÓN LICENCIA UTILIZACIÓN PARA OFICINA AGENCIA TRANSPORTE SITA EN AV MARIANO HERNANDEZ 84
2017/1295	21/02/2017	26-17 ES PROCED SANC A JOSE LUIS MONTORO LOPEZ PROP VIVIENDA EN CAMINO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





		DE TORRES POR CONTAMINACION ACUSTICA CON MUSICA MOLESTANDO A VECINOS
2017/1294	21/02/2017	DESESTIMACIÓN RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS PRESTADOS CON CARÁCTER PERSONALISIMO Y OBLIGATORIO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO - MILITAR DE REEMPLAZAO- A INSTANCIAS DE DON FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ
2017/1293	21/02/2017	EXPTE. TRANSFERENCIA CREDITOS 06ALC21.02.17
2017/1292	21/02/2017	EXPTE. 05ALC17.02.17 TRANSFERENCIAS DE CREDITO
2017/1291	21/02/2017	RESOL. DEV. F. DEF. SUM. ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS PROTEC. INDIV. PERSONAL DE DISTINTAS DELEGACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYTO.
2017/1290	21/02/2017	RESOLUCION 138-17 FRACC IBI 2016 EJEC
2017/1289	21/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 137-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS IBI 2016
2017/1288	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1974 CALLE SERON 2 P02 D
2017/1287	21/02/2017	RESOLUCION 139-17 FRACC IBI 2016 EJEC
2017/1286	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1991 CTRA LA MOJONERA 71 PORTAL 5 P01 B
2017/1285	21/02/2017	RESOL. DEV. F. DEF. SUM. MAQUINARIA DESTINADA A LOS SERV. MUNICIPALES DE OBRAS Y PLAYAS: PLATAFORMA DESMONTABLE ARTICULADA PARA PODA DE PALMERAS EN PLAYAS.
2017/1284	21/02/2017	AUTORIZACION MAQ DE ALGODON DIA DE ANDALUCIA JUNTO PARADA DE TAXIS DEL PARADOR
2017/1283	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1997 CALLE MECINA ALFAHAR 20 PORTAL 1 P02 B
2017/1282	21/02/2017	RESOL. DEV. F. DEF. SUM. MAQUINARIA DESTINADA A LOS SERV. MUNIC. DE OBRAS Y PLAYAS. LOTE IV: MAQUINA COMPACTADORA.
2017/1281	21/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 133-17 IBI 2016 EJECUTIVA
2017/1280	21/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1981 CALLE INES 18 P02 B
2017/1279	21/02/2017	RESOLUCION 562-16 DEVOLUCION OVP BICICLETAS
2017/1278	20/02/2017	ALTA VADO EN CL JULIO CORTAZAR N 8 LM N 021_17 EXPTE 41_17 V
2017/1277	20/02/2017	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 009_2016, POR DAÑOS MATERIALES AL VEHICULO 6665-BYB, DESIGNADO A ANTONIO VICENTE CARRETERO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
2017/1276	20/02/2017	ALTA VADO EN CL GARDENIA N 34 LM N 022_17 EXPTE 42_17 V
2017/1275	20/02/2017	BAJA VADO EN CR DE LA MOJONERA KM 1,84 LOCAL 5 LM N 010_02 EXPTE 44_17 V
2017/1274	20/02/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PREGONERO DEL CARNAVAL 2017 DE ROQUETAS DE MAR
2017/1273	20/02/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO FAMILIAR DE LA AVENTURA CANINA EL 12 DE MARZO EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/1272	20/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1948 CALLE MECINA ALFAHAR 20 P03 C
2017/1271	20/02/2017	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS EN CL ALEJANDRO MALAESPINA DEL 6 AL 28 FEB 2017

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2017/1270	20/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1951 CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 6 ATICO 6
2017/1269	20/02/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE CANTANTE SERGIO NÚÑEZ EL 8 DE MARZO EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/1268	20/02/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO SYMPHONIC RHAPSODY OF QUEEN EL 11 DE MARZO EN TEATRO AUDITORIO
2017/1267	20/02/2017	34-17 ES PROCED SANC A ISMAEL SUAREZ VILLADONIGA TITULAR LOCAL MOMMA EN CENTRO COMERCIAL 501 LOCALES 1-2 POR EJERCER ACTIVIDAD CON MUSICA SIN ESTAR AUTORIZADO
2017/1266	20/02/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/1265	20/02/2017	23-17 ES PROCED SANC A LI JUN MAO TITULAR DE -J&L MULTIOFERTAS- SITO EN CL FRAGATA 2 POR CARECER SEGURO RC Y DEFIC DOTACION EXTINTORES
2017/1264	20/02/2017	RESOLUCION LICENCIA ADMIN TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS ANTONIO CAMPOY FERNANDEZ EXPTE 2017/1734
2017/1263	20/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1943 CALLE MECINA ALFAHAR 24 P04 B
2017/1262	20/02/2017	28-17 ES PROCED SANC A AMADOU SOW POR EJERCER ACTIVIDAD EN CL VALLE OROTAVA 34 SIN LA LICENCIA PRECEPTIVA Y 7 INFRACCIONES MAS
2017/1261	20/02/2017	20-17 ES PROCED SANC SPORT CENTER ROQUETAS SL POR CARECER LICENCIA E INST CARPAS CON ACTIVIDAD CENTRO DEPORTIVO 360 EN CL ESTORNINO 1
2017/1260	20/02/2017	31-17 ES PROCED SANC A JOSE CARLOS REINOSO MARTIN POR FIESTA PRIVADA EN VIVIENDA SITA CL TIERRA 2 BAJO 1 CON MUSICA ALTA CAUSANDO MOLESTIAS A VECINOS
2017/1259	20/02/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION COMERCIO VENTA DE LAMPARAS SITO EN AVD CARLOS III 168
2017/1258	20/02/2017	RESOLUCION LICENCIA ADM TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SARAI SANCHEZ PEREZ EXPTE 2017/1739
2017/1257	20/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 136-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS IBI 2016 Y LIQUIDACION IBI
2017/1256	20/02/2017	25-17 ES PROCED SANC A IULIANA SANDU POR CONTAMINACION ACUSTICA POR MUSICA EN LA VIA PUBLICA MOLESTANDO A LOS VECINOS DE LA CL TANGER 14
2017/1255	20/02/2017	27-17 ES PROCED SANC A CARLUP SURESTE DISTRIBUCION SL TITULAR -SOUL CAFE- EN CL AUSTRIA 9 POR ACTIVIDAD CON MUSICA E INCUMPLIMIENTO HORARIO
2017/1254	20/02/2017	RESOLUCION LICENCIA ADMIN TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS ISAAC LOPEZ FUENTES EXPTE 2017/1743
2017/1253	20/02/2017	24-17 ES PROCED SANC A HIPERKYRA 2014 SLU POR NO ADOPTAR LAS MEDIDAS SEGURIDAD OBLIGATORIAS Y ESTAR BLOQUEADA SALIDA EMERGENCIAS EN LOCAL SITO CL SANTIAGO COMPOSTELA 18
2017/1252	20/02/2017	PROPUESTA RESOLUCION DENEGACION LICENCIA ACTIVIDAD POR NO SUBSANAR DEFICIENCIAS EXPTE 350-16
2017/1251	20/02/2017	33-17 ES PROCED SANC A MANUEL MARIA LOPEZ NAVARRO TITULAR JOHN PETERS SITO EN PLAZA CONSTITUCION POR CARECER LICENCIA ACTIVIDAD Y EJERCER

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





		ACTIVIDAD PUERTAS Y VENTANAS ABIERTAS
2017/1250	20/02/2017	32-17 ES PROCED SANC A LIWEI HU TITULAR RESTAURANTE DENOMINADO PANDA SITO EN PLAZA LOS JAZMINES 22 POR 3 INFRACC ADMINISTRATIVAS
2017/1249	20/02/2017	30-17 ES PROCED SANC A MIGUEL REINOSO MARTIN POR CONTAMINACION ACUSTICA CON MUSICA EN VIVIENDA SITA CL TIERRA 1-1-4
2017/1248	17/02/2017	INF.PROP.AUT.RESID.TEMP.CIRCUNST.EXCEPC.AIS 064
2017/1247	17/02/2017	RESOLUCIÓN CESIÓN PLAZA DE TOROS AL CLUB DE PETANCA "CASTILLO SANTA ANA" PARA CELEBRACIÓN DE UNA CONCENTRACIÓN DE PETANCA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2017.
2017/1246	17/02/2017	MATRICULA CURSO DE PRACTICA JURIDICA PROCESAL MARÍA CRUZ MONTOYA ALARCÓN
2017/1245	17/02/2017	RESOLUCION APROBACION CARGA DATOS BASE DATOS CATASTRO
2017/1244	17/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 127-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS IBI 2016
2017/1243	17/02/2017	RESOLUCION ASMV CECILIA MARIELA ALI DE LA FLOR 12705 UTS 6
2017/1242	17/02/2017	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION MALDITOS ROEDORES MALDITO RALLY 2017
2017/1241	17/02/2017	RESOLUCION AEF AZIZA EN NAFATI 12155 UTS 1
2017/1240	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 064
2017/1239	17/02/2017	RES. DE ALEGACIONES FRENTE PROPUESTA DE RES. CPV FINCA 178 EXPROPIACION VARIANTE
2017/1238	17/02/2017	RESOLUCION DE OBRAS MENORES
2017/1237	17/02/2017	CURSO INGLES CMIM 2017
2017/1236	17/02/2017	RES. QUE ORDENA PAGO DE JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO FINCA 273 EXPROPIACION VARIANTE
2017/1235	17/02/2017	RESOLUCION ASMV MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ 02175 UTS 5
2017/1234	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1901 CALLE JAYRAN 7 P01
2017/1233	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1853 CALLE JUVILES 12
2017/1232	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1918 PLAZA COMEDIANTES 1 PORTAL 1 BAJO G
2017/1231	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 063
2017/1230	17/02/2017	DOS MONITORES AOC 27" MULTIMEDIA PARA CATASTRO
2017/1229	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 056
2017/1228	17/02/2017	RESOLUCION AEF CARMEN ROSA RODRIGUEZ RAMIRES 12906 UTS 6
2017/1227	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1893 CALLE CATALUÑA 26
2017/1226	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 058
2017/1225	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 057
2017/1224	17/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 128-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS IBI 2015 BASURA E IBI 2016
2017/1223	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 054
2017/1222	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1903 CAMINO EL POCICO 1 BLQ 3 P01 26

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2017/1221	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1887 CALLE INES 24 P01 N
2017/1220	17/02/2017	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION MAS DE LUZ VIAJE A ARCO 2017
2017/1219	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1885 CALLE JUPITER 3 P02 4
2017/1218	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 065
2017/1217	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1891 CAMINO DE TORRES 80 P03 A
2017/1216	17/02/2017	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 092_2016, POR LESIONES CORPORALES EN EL , DESIGNADO A ANTONIO VICENTE CARRETERO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
2017/1215	17/02/2017	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 008_2017, POR LESIONES CORPORALES EN AV. UNIÓN EUROPEA, DESIGNADO A ANTONIO VICENTE CARRETERO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE
2017/1214	17/02/2017	UN MONITOR AOC 27" MULTIMEDIA PARA PATIMONIO
2017/1213	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1902 CALLE SANTA FE 49 BLQ 3 BAJO 10
2017/1212	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1883 CALLE MOLINA 113 ATICO 1
2017/1211	17/02/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION EXPEDIENTE 302_1972 A EFECTOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2017/1210	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 066
2017/1209	17/02/2017	MATRICULA CURSO DE PRACTICA JURIDICA PROCESAL RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ
2017/1208	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 059
2017/1207	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 061
2017/1206	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1905 CALLE MALVA 4
2017/1205	17/02/2017	RES DE ALEGACIONES FRENTE A PROPUESTA DE RESOLUCION DE CPV FINCA 431 EXPROPIACION VARIANTE
2017/1204	17/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 135-17 IBI 2016 EJECUTIVA
2017/1203	17/02/2017	RESOLUCION 61-2017 RELATIVA A DESESTIMAR SOLICITUD DEVOLUCION TASA EXPEDICION DOCUMENTOS
2017/1202	17/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 130-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS BASURA E IBI 2016
2017/1201	17/02/2017	RESOLUCION AEF CARMEN ROSA RODRIGUEZ RAMIRES 12906 UTS 6
2017/1200	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 062
2017/1199	17/02/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/1888 CTRA LA MOJONERA 292 P02 C
2017/1198	17/02/2017	RESOLUCIÓN ABONO INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA ITB FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE BERLÍN AL SR. DELEGADO DE COMERCIO, TURISMO Y PLAYAS Y AL ADMINISTRADOR DE TURISMO D. EOC, E INDEMNIZACIÓN DESPLAZAMIENTO AL OFICIAL CONDUCTOR (PRESIDENCIA) D. JMCL
2017/1197	17/02/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION EXPTE 247_1977 A EFECTOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD



2017/1196	17/02/2017	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 134-2017 POR DEUDAS EJECUTIVAS BASURA E IBI 2015 E IBI 2016
2017/1195	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 060
2017/1194	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 053
2017/1193	17/02/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 055

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

## 2.2º. SOLICITUD del Jefe de la Policía Local para la dispensa de cuatro agentes del Cuerpo de vestir uniforme reglamentario por motivos de control y vigilancia. PRP2017/1195

Se da cuenta de la Proposición de la Alcaldía Presidencia 21 de febrero de 2017

Se da cuenta del escrito del Jefe de la Policía Local de fecha 20 de agosto de 2012, por el que se solicita la dispensa de vestir uniforme reglamentario para el ejercicio de las funciones encaminadas al servicio de control y vigilancia de venta ilegal de excursiones en la vía pública a cuatro componentes de la Policía Administrativa, ya que pasarían inadvertidos y el trabajo sería más efectivo.

Esta actividad se encuentra regulada en la Ordenanza sobre Publicidad en Exterior en el Municipio de Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto solicitar a la Subdelegación del Gobierno la dispensa del uniforme reglamentario durante el periodo de 6 meses a favor de los policías reseñados en la petición formulada por el Jefe de la Policía Local, todo ello según lo dispuesto en los artículos 52.3 y 41.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y artículo 14.2 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

Los mandos y los Policías de este Cuerpo para los que se solicita exención temporal son:

- Oficial Don José Luis Craviotto Moreno.
- Policía Don Juan José Ruiz Martín.
- Policía Don Fernando Villota Senén.
- Policía Don José Gabriel Figueroa Estévez.

## 2.3º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-14-045. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 744/14. Órgano:



Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Adverso: Juana Acejo Sánchez. Situación: Sentencia nº 43/17.PRP2017/1242

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 22 de febrero de 2017

"ANTECEDENTES

I. Por la mercantil Complejo Residencial Mirador de Almería S.A., se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 744/14 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 5 de mayo de 2014 que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 26 de febrero de 2014 que aprueba liquidaciones de ICIO por importes de 29.248,74 euros y 6.274,47 euros..

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 21 de febrero de 2017 nos ha sido notificada Sentencia nº 43/17 en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Complejo Residencial Mirador de Almería S.A., frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por ser el acto impugnado conforme a Derecho, con condena en costas a la actora.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 43/17 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Gestión Tributaria, para su debida constancia. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.4º. PROPOSICIÓN relativa a solicitud de Ayuda Programa Operativo de Empleo Juvenil destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto de la garantía juvenil.PRP2017/1167

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	24/02/2017	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	24/02/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 20 de febrero de 2017

1. Con fecha 11 de febrero de 2017, se ha publicado en el BOE número 36, Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, extracto de la Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

2. El objeto es la cofinanciación de proyectos promovidos por las entidades solicitantes, que incluyan la realización de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

3. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene la condición de entidad beneficiaria de las ayudas, según el art. 2,1,a) de la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil y Disposición Primera del extracto de la Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En virtud de lo expuesto en el presente Informe-Propuesta elaborada y rubricada por el Técnico de Empleo adscrito a Programas Europeos de este Ayuntamiento, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas conforme al Decreto Alcaldía-Presidencia de 14.10.2015 - BOPA. Núm.119 de 23.06.2015- elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación adopte, sí lo considera procedente y con el superior criterio, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la ayuda del Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil, conforme a la normativa legal y reglamentaria referenciada anteriormente.

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



*SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente y, en su caso, al Delegado de Recursos Humanos y Empleo, para la firma de cuantos documentos se precisen la para la ejecución de este instrumento jurídico de Gestión de Empleo.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

## **2.5°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la solicitud de adhesión a los Proyectos Be Youth y Oya, simultáneamente, del Programa Europa con los Ciudadanos.PRP2017/1288**

Se da cuenta de la Proposición de Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 23 de febrero de 2017

- 1. En el marco de la convocatoria europea EUROPE FOR CITIZENS, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha recibido invitación por parte del Ayuntamiento de Castel Bolognese (Italia), para participar como entidad socia en el Proyecto BE YOUTH 2, cuyo objetivo principal consiste en fomentar la participación de los jóvenes del municipio en el ámbito europeo, favoreciendo e impulsando la implicación de los jóvenes en el entorno de la Unión Europea y promoviendo oportunidades de compromiso social e intercultural y voluntariado a nivel de la Unión.*
- 2. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar ya participó como entidad socia en el Proyecto BE YOUTH 1 con resultados plenamente satisfactorios.*
- 3. En el mismo marco europeo, se ha recibido también invitación por parte de la Red de Mujeres del Sur y Este del Mediterráneo para participar en el Proyecto OYA, cuyo objetivo es promover el debate ciudadano sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas europeas, en particular, en lo relacionado con la gestión de las migraciones.*
- 4. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tendrá que cofinanciar cantidad alguna para la ejecución de las actividades a realizar en ambos proyectos.*

*En virtud de lo expuesto en el presente Informe-Propuesta elaborada y rubricada por el Técnico de Empleo adscrito a Programas Europeos de este Ayuntamiento, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas conforme al Decreto Alcaldía-Presidencia de 14.10.2015 - BOPA. Núm.119 de 23.06.2015- elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación adopte, sí lo considera procedente y con el superior criterio, el siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- ADHERIRSE a las invitaciones recibidas de Ayuntamiento de Castel Bolognese (Italia) (Proyecto BE YOUTH) y Red de Mujeres des Sur y Este del Mediterráneo (Proyecto OYA) en relación a las*

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



solicitudes de subvención a ser presentadas en la próxima convocatoria del Programa Europa con los Ciudadanos.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente y, en su caso, al Delegado de Recursos Humanos y Empleo, para la firma de cuantos documentos se precisen la para la ejecución de este instrument jurídico de Gestión de Empleo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

## 2.6º. PROPOSICION relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local para el Área de Informática del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.PRP2017/1137

Este asunto se queda sobre la mesa para su fiscalización por parte de la Intervención de Fondos.

## 2.7º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa del contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/886

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 8 de febrero de 2017

“Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 20 de enero de 2017, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de suministro de referencia para los Lotes 1,2 y 4, la presentada por la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L., C.I.F. nº B-04.018.495, y para el lote 3 la presentada por la mercantil SAGRES S.L. (PARTENON), CON CIF B-36.028.991. Al tratarse de una pluralidad de bienes inexacta que deben ser entregadas a la administración de forma sucesiva en función de las necesidades surgidas, se establece un presupuesto estimado anual de ciento veinte mil euros (120.000.-€) repartido entre todos los lotes, a criterio del Servicio de Prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

	EMPRESA MEJOR VALORADA	PLAZO ENTREGA	PRESUPUESTO ORIENTATIVO POR LOTE
LOTE 1: VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.	3 DIAS	42.000
LOTE 2: CALZADO	SUMINISTROS INDUSTRIALES	3 DIAS	24.000



	MARTINEZ S.L.		
LOTE 3: VESTUARIO POLICIA LOCAL	SAGRES S.L. (PARTENON)	40 DIAS	42.000
LOTE 4: EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.	1 DIA	12.000

*El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años desde su formalización, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro (4) años (incluidos principal y prórrogas). Los precios unitarios de las prendas ofertadas por las mercantiles adjudicatarias en cada lote, figuran como anexo a la presente propuesta.*

*La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por la Gestora del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento, doña Soledad Blanco Gálvez.*

*Dentro del plazo establecido al efecto, las empresas mejora valoradas del procedimiento según los criterios de adjudicación definidos en la licitación, han cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:*

- *Compromiso de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.*
- *Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido:*

- *LOTE 1,2 Y 4 : SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L. C.I.F. nº B-04.018.495, acreditado mediante carta de pago de fecha 30/01/17 y número de operación 320170000247, por importe de 3.223,15.-€.*

- *LOTE 3: SAGRES S.L. (PARTENON) CIF B-36.028.991, acreditado mediante certificado de seguro de caución nº 4.162.041 con la entidad ATRADIUS CREDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*

- *Justificante del abono de los gastos de licitación correspondientes, que en este caso por tratarse de un suministro por lotes, se repartirán en proporción al presupuesto base de licitación de cada uno de ellos, y que figuran en la tabla resumen. Los gastos del anuncio de licitación en el BOE ascienden a la cantidad de 763,02.-€*

- *LOTE 1,2 Y 4 : SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L. C.I.F. nº B-04.018.495, acreditado mediante carta de pago de fecha 30/01/17 y número de operación 120170000389, por importe de 495,96.-€.*

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



- *LOTE 3: SAGRES S.L. (PARTENON) CIF B-36.028.991, acreditado mediante justificante de transferencia bancaria con fecha 07/02/17 y por importe de 267,06*
- *La empresa SAGRES S.L. (PARTENON) deberá presentar la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, conforme se establece en el apartado III.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

➤ CUADRO RESUMEN DE DOCUMENTACION A PRESENTAR

	EMPRESA MEJOR VALORADA	GARANTÍA DEFINITIVA	GASTOS DE PUBLICACION EN EL BOE
LOTE 1: VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.	1.735,54 €	267,06 €
LOTE 2: CALZADO	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.	991,74 €	152,60 €
LOTE 3: VESTUARIO POLICIA LOCAL	SAGRES S.L. (PARTENON)	1.735,54 €	267,06 €
LOTE 4: EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.	495,87 €	76,30 €

*En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- La adjudicación, a la oferta más ventajosa de la licitación de cada uno de los lotes, del contrato de Suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según el siguiente cuadro:*

	EMPRESA ADJUDICATARIA
LOTE 1: VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L. C.I.F. nº B-04.018.495
LOTE 2: CALZADO	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L. C.I.F. nº B-04.018.495
LOTE 3: VESTUARIO POLICIA LOCAL	SAGRES S.L. (PARTENON) CIF B-36.028.991
LOTE 4: EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L. C.I.F. nº B-04.018.495

*El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años desde su formalización, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro (4) años (incluidos principal y prórrogas). Los precios unitarios*



de las prendas ofertadas por las mercantiles adjudicatarias en cada lote, figuran como anexo a la presente propuesta.

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total, para los cuatro lotes, es de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000.-€) IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.

ANEXO: PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR CADA LOTE

LOTE 1: VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS: SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.

CODIGO PRODUCTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1.1	Pantalón de faena Multibolsillos con bandas reflectantes, invierno (colores: azulina, blanco, amarillo)	13,44
1.2	Pantalón de faena Multibolsillos con bandas reflectantes, verano (colores: azulina, blanco, amarillo)	12,50
1.3	Pantalón de faena Multibolsillos azulina, invierno	9,19
1.4	Pantalón de faena Multibolsillos azulina, verano	8,25
1.5	Pantalón corto de faena Multibolsillos (colores: azulina, marino, camel)	
1.6	Pantalón limpiadoras invierno (color blanco)	8,25
1.7	Pantalón limpiadoras verano (color blanco)	8,25
1.8	Pantalón clásico invierno color marino (caballero)	20,59
1.9	Pantalón clásico verano color marino (caballero)	20,59
1.10	Pantalón clásico invierno color marino (señora)	15,93
1.11	Pantalón clásico verano color marino (señora)	15,93
1.12	Pantalón Negro Multibolsillo (teatro)	12,73
1.13	Pantalón corto de deporte con bolsillos, azul marino	5,66
1.14	Bañador azul marino caballero (socorristas)	7,50
1.15	Bañador naranja señora (socorristas)	23,54
1.16	Polo Manga Corta Bicolor A/V (colores: Amarillo/Azulina, amarillo/blanco, amarillo)	9,31
1.17	Polo Manga Larga Bicolor A/V (colores: Amarillo/Azulina, amarillo/blanco, amarillo)	10,37
1.18	Polo Manga Larga (colores: negro, naranja, celeste)	9,58
1.19	Polo Manga Corta (colores: negro, naranja, celeste)	7,60
1.20	Blusón M/C rayas azul-blanco limpiadoras	14,75
1.21	Camiseta M/C (color: naranja, negro, celeste)	4,39

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



1.22	Camisa M/L color celeste (caballero y señora)	9,31
1.23	Camisa M/C color celeste (caballero y señora)	8,72
1.24	Traje chaqueta marino señora (pantalón o falda)	55,76
1.25	Traje chaqueta marino caballero	63,66
1.26	Jersey punto marino (caballero y señora)	18,11
1.27	Jersey o Polar Bicolor A/V (colores: Amarillo/Azulina, amarillo/blanco, amarillo)	16,63
1.28	Rebeca punto marino (caballero y señora)	12,57
1.29	Polar con cremallera, caballero (colores: marino, negro, naranja)	13,17
1.30	Polar con cremallera, señora (colores: marino, negro, naranja)	13,17
1.31	Mono/Buzo Bicolor A/V Amarillo-azul	22,88
1.32	Anorak-chaquetón A/V Bicolor amarillo-azul	29,22
1.33	Impermeable A/V (colores: Amarillo/Azulina, amarillo/blanco, amarillo)	25,24
1.34	Traje de agua	7,89
1.35	Chaquetón o Anorak color azul marino caballero	22,83
1.36	Chaquetón o Anorak color azul marino señora	22,83
1.37	Chaleco Guateado multibolsillo negro	11,43
1.38	Gorra (colores azulina, naranja)	2,63
1.39	Chandal azul marino combinado con naranja	45,16
1.40	Bata blanca algodón/poliester	13,56
1.41	Polo manga corta bicolor naranja-azul cobalto con cintas reflectantes	13,81
1.42	Polo manga larga bicolor naranja-azul cobalto con cintas reflectantes	15,46
1.43	Forro polar bicolor naranja-azul cobalto con cintas reflectantes	22,54
1.44	Pantalón de faena bicolor azul cobalto/naranja, con cintas reflectantes en pantorrilla.	15,34
1.45	Cinturón de cordura con escudo de Protección Civil	17,70
1.46	Anorak bicolor naranja-azul cobalto con cintas reflectantes	32,92
1.47	Chaleco multibolsillos bicolor naranja-azul cobalto con cintas reflectantes	17,35
1.48	Buzo de trabajo bicolor naranja-azul cobalto con cintas reflectantes	45,31
1.49	Traje de agua completo color naranja con reflexivos	41,89
1.50	Camiseta color naranja con serigrafía "protección Civil y escudos".	9,32
1.51	Gorra azul cobalto con reborde dorado y escudo de Protección Civil.	32,21
1.52	Gorra de faena azul cobalto con cinta reflexiva de damero color naranja y escudo en el frontal de Protección Civil.	35,40

LOTE 2: CALZADO: SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.

CODIGO PRODUCTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
2.1	Zapato de Seguridad (jardineros, albañiles, parque movil...)	35,65
2.2	Bota de Seguridad (jardineros, albañiles, parque movil...)	35,83
2.3	Bota de Seguridad de Riesgo Eléctrico (electricistas)	63,20
2.4	Zapato de Seguridad Blanco (pintores)	24,94
2.5	Bota de Seguridad Blanco (pintores)	24,94
2.6	Botas Seguridad (Hidrocarburos y Alta temperatura)	45,21

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
24/02/2017  
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
24/02/2017  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



2.7	Botas de agua	10,43
2.8	Bota de Seguridad negra para Protección Civil	14,84
2.9	Zapato de piel antideslizante negro cordones/velcro (policía, conductores, conserjes)	22,43
2.10	Zapato de piel antideslizante negro señora (conserjes)	24,74
2.11	Bota de motorista Policía	105,86
2.12	Bota de Policía media caña	79,35
2.13	Bota de Policía caña baja	66,13
2.14	Zapatilla para ciclistas Policía	24,14
2.15	Botas de Agua tipo "vadeador"	29,47
2.16	Zapatillas deportivas (monitores de deportes)	24,14
2.17	Zapato antideslizante color blanco (limpiadoras)	14,10
2.18	Zueco antideslizante color azul (limpiadoras)	15,16

LOTE 3: VESTUARIO POLICIA LOCAL: SAGRES S.L. (PARTENON)

CODIGO PRODUCTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
3.1	Pantalón de Faena Invierno	64,00
3.2	Pantalón de Faena Verano	77,00
3.3	Pantalón Motorista	73,00
3.4	Protecciones Pantalones Motorista	9,00
3.5	Pantalón de vestir verano	41,00
3.6	Pantalón de vestir invierno	37,00
3.7	Pantalón corto ciclista	37,00
3.8	camiseta/polo ciclista	42,00
3.9	cortavientos ciclista	84,00
3.10	Camisa Manga larga	21,00
3.11	Polar bicolor invierno	95,00
3.12	Polo bicolor invierno manga larga	47,00
3.13	Polo bicolor verano manga corta	45,00
3.14	Polar marino invierno leyenda	87,00
3.15	Polo marino invierno manga larga leyenda Roquetas de Mar	43,00
3.16	Polo marino verano manga corta	40,00
3.17	Cazadora bicolor	211,00
3.18	Cazadora marino	203,00
3.19	Anorak bicolor	245,00
3.20	Anorak marino	213,00
3.21	Anorak bicolor motorista	283,00
3.22	Protecciones Anorak Motorista	18,00
3.23	Gorra tipo béisbol verano	23,00
3.24	Gorra tipo béisbol invierno	23,00
3.25	Gorra de Plato	27,00
3.26	Cinturon cordura	35,00

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/abs/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





3.27	guantes anticorte	36,00
3.28	Guantes de motorista Invierno	62,00
3.29	Guantes de motorista verano	34,00
3.30	Peto amarillo reflectario	39,00
3.31	Chaleco antibalas	499,00

LOTE 4: EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL: SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.

CODIGO PRODUCTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
<i>Protección Cabeza</i>		
4.1	casco de seguridad	1,32
4.2	barboquejo	0,84
<i>Protección Auditiva</i>		
4.3	Tapones auditivos	0,21
4.4	Casco Protector Auditivo	2,80
4.5	Auricular de protección auditiva para acplrar al casco	10,74
<i>Protección ojos y cara</i>		
4.6	Gafas montura integral	1,02
4.7	Gafas antiimpactos Incolora	1,02
4.8	Gafas antiimpactos y Protección solar	1,50
4.9	Gafas antiimpactos cubreguadas	1,02
4.10	Pantalla facial contraimpactos y salpicaduras	7,62
4.11	Pantalla desbrozadora integral con casco y orejeras	15,94
4.12	Pantalla de soldador	12,00
<i>Protección vías respiratorias</i>		
4.13	maskarilla facial autofiltrante FPP1	0,74
4.14	maskarilla facial autofiltrante FPP2	0,50
4.15	maskarilla facial autofiltrante FPP3	1,78
4.16	Máscara y Filtros desechables contra gases y vapores	93,96
4.17	Semimaskara facial y filtros desechable	18,82
<i>Protección de manos y brazos</i>		
4.18	guantes de latex (S/M/X/XL)	0,06
4.19	guantes de protección química tipo nitrilo o PVC corto o largo (S/M/X/XL)	1,55
4.20	guantes satinados (S/M/X/XL)	1,55
4.21	guantes de protección para soldador	2,52
4.22	guantes de protección serraje	2,14
4.23	guantes de protección mecánica, tipo nitrilo	0,41
4.24	guantes de protección mecánica para trabajo de motosierra	13,96
4.25	manguitos de protección para motosierra	25,87
4.26	Guantes de riesgo biológico	1,55
4.27	guantes dielectricos 30.000 V	51,82

Firma 2 de 2  
GABRIEL AMAT AYLLON  
24/02/2017  
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
24/02/2017  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



4.28	guantes protección contra vibraciones	11,99
Protección del cuerpo y las piernas		
4.29	peto de protección para motosierra	51,59
4.30	traje de protección química desechable tipo 5-6	15,18
Equipos anticaídas		
4.31	Arnés de seguridad EN361 completo, con punto de anclaje esternal con dos anillas, regulable en hombro y muslos, con cierre pélvico	11,94

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

## 2.8°. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de contrato de suministro en régimen de alquiler de tres cabinas sanitarias de wc destinadas al mercado amoblante de Roquetas de Mar.PRP2017/1092

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 16 de febrero de 2017

*“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 20 de enero de 2017, propuso como oferta económicamente más ventajosa del contrato de suministro de referencia, la presentada por la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L. con CIF nº B-04.018.495, con el siguiente presupuesto de adjudicación: el precio de alquiler unitario de WC/día es de veintitrés euros 23,00€, más IVA 21%, cuatro euros con ochenta y tres céntimos 4,83€, lo que hace un total de veintisiete euros con ochenta y tres céntimos 27,83€, aplicable a todos y cada uno de los precios de las cabinas que se enumeran en la cláusula décima del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares. En este precio unitario de cabina química se incluye: porte de ida, porte de recogida, limpieza y mantenimiento diario. El presupuesto anual total de 3 WC/año (52 días) es de tres mil quinientos ochenta y ocho euros (3.588.-€), más el 21% de IVA, esto es setecientos cincuenta y tres euros y cuarenta y ocho céntimos (753.48.-€), lo que hace un total de cuatro mil trescientos cuarenta y un euros y cuarenta y ocho céntimos (4.341,48.-€).*

*El plazo de vigencia del contrato es de un (1) año, prorrogable con carácter anual hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidas las prórrogas, siendo la Ingeniero Técnico Municipal Raquel Sánchez Ibáñez, la encargada del seguimiento durante su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 TRLCSP.*

*Con fecha 16 de Febrero de 2017 la mercantil adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, esto es, la*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	24/02/2017	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	24/02/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

presentación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento siguiente:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Compromiso de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido, es decir de 179,40.-€. Carta de Pago de fecha 15/02/2017 y nº op. 320170000540.
- Justificante del abono de los gastos de licitación, por importe de setenta euros (70.-€), por anuncio en el BOP de Almería. Carta de Pago de fecha 15/02/2017 y nº op. 120170000862.

Como consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado III.4 y IV del PCAP, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de tres cabinas sanitarias de wc químicos portátiles, incluyendo su limpieza, traslado y mantenimiento, para los mercados ambulantes del t.m. Roquetas de Mar, a la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L., con CIF nº B-04.018.495, con un presupuesto de adjudicación anual total de 3 WC/año (52 días) es de tres mil quinientos ochenta y ocho euros (3.588.-€), más el 21% de IVA, esto es setecientos cincuenta y tres euros y cuarenta y ocho céntimos (753.48.-€), lo que hace un total de cuatro mil trescientos cuarenta y un euros y cuarenta y ocho céntimos (4.341,48.-€), siendo el plazo de duración de un año (1) año, prorrogable de forma expresa, con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) años.

2º.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 4.341,48.-€ IVA incluido/año (52 días, para las 3 cabinas), para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Área de Ciudad Saludable, Intervención de Fondos y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

## GESTIÓN DE LA CIUDAD

**2.9º. PRP2017/1094PROPOSICIÓN** relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente 79275637 sanción tráfico.

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 16 de febrero de 2017

*"Visto el recurso de reposición interpuesto por Don Antonio Martos Pedrero con DNI 26195005-Y, contra la resolución recaída en el expediente 79275637, según decreto de fecha 30 de diciembre de 2016, que imponía una multa de 200,00 euros.*

#### I. ANTECEDENTES

*1º. Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de "no obedecer una señal de prohibición o restricción el vehículo marca AUDI, modelo Q5, matrícula 1662-HWV", al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer al interesado la multa de 200,00 euros, mediante acuerdo que le fue notificado.*

*2º. Contra la aludida resolución, ha interpuesto el interesado en tiempo y forma recurso de reposición, en el que en síntesis manifiesta que desconocía la existencia y contenido del Bando municipal, que no había ninguna señalización en la calle cuando aparcó su vehículo, y que la infracción ha sido calificada de grave. Por lo que solicita se deje sin valor la multa al no existir hecho alguno punible.*

#### II. LEGISLACIÓN APLICABLE

*1º. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.*

*2º. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

*3º. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.*

*4º. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.*

*5º. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*6º. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de Junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de Junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan funciones sobre esta materia.*

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º. En relación con la incoación y tramitación del procedimiento, se pone de manifiesto que la denuncia origen del expediente contiene los requisitos previstos en los artículos 86 y 87 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la identificación del vehículo, la identidad del denunciado, una relación sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora, y con identificación del denunciante, que al ser agente de la autoridad se trata de su número de identificación profesional. Asimismo consta la infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder, el órgano competente para imponer la sanción y la norma que le atribuye tal competencia. Igualmente la notificación de la denuncia se ha realizado en el acto, y cursado en los términos previstos en los artículos 86 y 89 de la Ley de Seguridad Vial y el interesado ha dispuesto del correspondiente plazo para formular alegaciones en su defensa y proponer o aportar las pruebas que a su derecho convinieran.

2º. El presente expediente se inició por una denuncia formulada por Agente de la Autoridad competente para ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, instruyéndose por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, constando en la notificación de denuncia que el órgano instructor del expediente es el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, y el órgano Sancionador es la Concejala Delegada de Tráfico de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 86, de la Ley de Seguridad Vial, que notificó las actuaciones administrativas del expediente conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, según consta en los acuses de recibos de las notificaciones realizadas. Dicha resolución aparece sucintamente motivada con hechos y fundamentos de derecho, dándose cumplimiento así a la motivación del acto según los artículos 54.1 y 138.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3º. El hecho denunciado es constitutivo de infracción conforme a lo preceptuado en el artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación y al aparecer acreditado por la documentación obrante en el expediente, y muy especialmente en por los términos en que está redactada la denuncia, que hace fe salvo prueba en contrario, no aportada en el presente expediente, conforme establece el artículo 75 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, señalando que las denuncias efectuadas por Agentes de la autoridad tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, invierte la carga de la prueba dotando de una presunción de veracidad a la declaración de la fuerza actuante, de naturaleza iuris tantum, sin que ello suponga destruir la presunción de inocencia, de que el vehículo matrícula 1662-HWV, no respetó la señal de prohibición o restricción, el Bando Municipal y la posterior ratificación, son razones que hacen que se ofrezca adecuado confirmar la resolución impugnada, manteniendo la sanción impuesta de 200,00 euros.

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

4º. Por lo tanto, de las alegaciones aducidas en el recurso de reposición se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros.

2º.- Dar traslado de la resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

## ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el/los siguientes asuntos:

## SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

### 2.10º. PROPOSICIÓN relativa a la firma de prórroga contrato de gestión de servicio público para la prestación del servicio de atención residencial en la Residencia Virgen del Rosario.PRP2017/1264

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de SERVICIOS SOCIALES de fecha 23 de febrero de 2017

#### “I. ANTECEDENTES

1. En relación con el Convenio de colaboración para la concertación de plazas en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mantiene suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contratos de 1 de marzo de 2010 de gestión de Servicio público, de atención residencial a personas mayores en situación de dependencia para un total de 76 plazas (76 asistidos) y 11 plazas(11 trastornos graves y continuados de conducta). En el Centro Residencial Municipal Virgen del Rosario, situado en el municipio de Roquetas de Mar, en la provincia de Almería y con número de registro 4478.

Firma 2 de 2	24/02/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	24/02/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2. Con base a la memoria justificativa elaborada por el Servicio de valoración de la Dependencia adscrito a la Agencia, en la que se considera que la prestación debe continuar al subsistir las mismas condiciones de hecho y de derecho que en su día concurrieron para la concertación del servicio público. Mediante Resolución de 13 de febrero de 2017 se aprueba prorrogar el contrato por el plazo de un año, esto es hasta el 28 de febrero de 2018.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. La firma del acuerdo de prórroga del contrato de gestión de servicio público suscrito entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y Ayuntamiento de Roquetas de Mar. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

### 3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

### 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:47 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veintisiete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	24/02/2017	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	24/02/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afa483bb6603487ca5458a6390d7c6c5001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -

